OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE SALUD

1606

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 28/2015, de 17 de marzo, por el que se reconoce de utilidad pública a la Asociación contra la Anorexia y la Bulimia «ACABE-Gipuzkoa»

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Decreto 28/2015, de 17 de marzo, por el que se reconoce de utilidad pública a la Asociación contra la Anorexia y la Bulimia «ACABE-Gipuzkoa», publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 59, de 27 de marzo de 2015, se procede a su corrección:

En la página 2015/1427 (1/2), en el párrafo quinto,

Donde dice:

«El ámbito territorial en el que desarrolla sus funciones comprende la Comunidad Autónoma Vasca.»

Debe decir:

«El ámbito territorial en el que desarrolla sus funciones comprende el Territorio Histórico de Gipuzkoa.»